ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. SASIE-SA-011-2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: ""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".".

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas -Caldas- el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, las personas interesadas en ser contratistas de la Alcaldía Municipal de Aguadas -Caldas-, deberán acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993; no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales; dar cabal cumplimiento a las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y desarrolladas en el pliego de condiciones definitivos y lograr la máxima calificación durante la etapa de evaluación de los factores establecidos para determinar cuál de las ofertas es la más favorable para esta entidad pública.

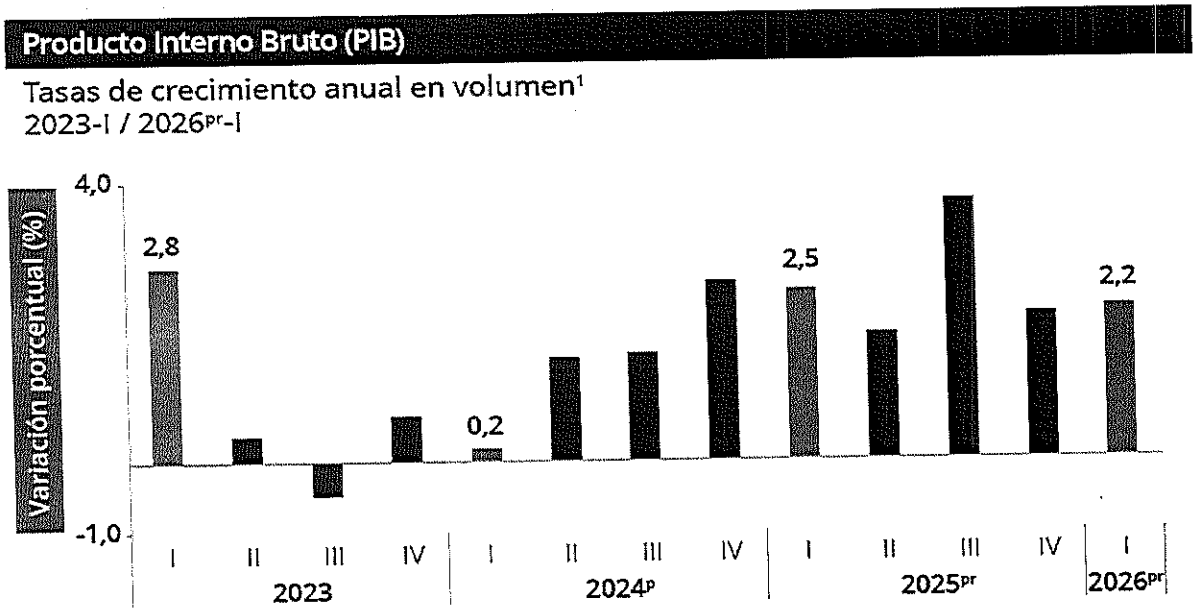
Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder participar del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el proponente debe acreditar condiciones particulares académicas especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, o debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo o estructura

organizacional cuenta con este tipo de profesionales, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y COMERCIAL

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



El sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), equipos tecnológicos, periféricos y soluciones audiovisuales en Colombia constituye un mercado ampliamente desarrollado y competitivo, integrado por fabricantes, distribuidores autorizados, comercializadores y proveedores especializados en hardware, software, equipos de conectividad, videovigilancia, impresión, almacenamiento, multimedia y soluciones de soporte institucional.

La adquisición de equipos tecnológicos y periféricos por parte de entidades estatales responde a la necesidad permanente de garantizar la continuidad de los procesos administrativos, operativos y misionales, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante herramientas tecnológicas actualizadas, seguras y compatibles con los requerimientos funcionales de cada dependencia.

El mercado presenta una amplia oferta de marcas, fabricantes y distribuidores, permitiendo la concurrencia de múltiples oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar los bienes requeridos, razón por la cual la modalidad de selección abreviada por subasta inversa

electrónica resulta procedente, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

El comportamiento positivo de las actividades económicas relacionadas con tecnologías de la información, comercio especializado y soluciones digitales evidencia un mercado dinámico, con amplia oferta de proveedores y disponibilidad permanente de bienes tecnológicos en el territorio nacional.

Asimismo, el crecimiento del sector TIC refleja el fortalecimiento de los procesos de transformación digital en entidades públicas y privadas, aumentando la demanda de equipos de cómputo, conectividad, almacenamiento, videovigilancia, sistemas audiovisuales y herramientas tecnológicas para optimización de procesos institucionales.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR RELACIONADO – DANE (ACTUALIZADO 2025)

De acuerdo con la información publicada por el Departamiento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento de las actividades económicas relacionadas con comercio, tecnologías de la información y comunicaciones evidencia una dinámica positiva dentro de la economía nacional.

Actividad económica (CIIU Rev. 4 A.C.)	Descripción de la actividad	Variación % 2025* (enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024)	Participación en el valor agregado nacional 2025*
Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida (CIIU: Sección G, H, I)	Incluye actividades de comercio al por mayor y al por menor, mantenimiento y reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, correo, alojamiento, servicios de comida y bebidas.	**4,6 %** Crecimiento del 4,6% en 2025, siendo uno de los sectores que más contribuyó al crecimiento del PIB nacional.	**23,4 %** del valor agregado nacional
Información y comunicaciones (CIIU: J)	Comprende actividades de edición, producción de contenidos, telecomunicaciones, desarrollo de software, servicios de información y demás actividades TIC.	**5,5 %** El sector TIC registró crecimiento aproximado del 5,5% en 2025, alcanzando una participación cercana al 3,47% del valor agregado nacional.	**3,47 %** del valor agregado nacional
Industrias manufactureras (CIIU: C)	Incluye la transformación física o química de materiales en productos nuevos, mediante diferentes procesos de producción.	**4,1 %** Crecimiento aproximado del 4,1% en 2025, reflejando recuperación en la actividad productiva.	**11,5 %** del valor agregado nacional
Actividades profesionales, científicas y técnicas (CIIU: M)	Comprende actividades de servicios técnicos, profesionales, administrativos especializados, consultoría, soporte técnico y actividades relacionadas.	**3,2 %** Continúan mostrando comportamiento positivo asociado a transformación digital y soporte tecnológico.	**7,2 %** del valor agregado nacional

ANÁLISIS SECTORIAL

El comportamiento positivo de las actividades económicas relacionadas con tecnologías de la información, comercio especializado y soluciones digitales evidencia un mercado dinámico, con amplia oferta de proveedores y disponibilidad permanente de bienes tecnológicos en el territorio nacional. Asimismo, el crecimiento del sector TIC refleja el fortalecimiento de los procesos de transformación digital en entidades públicas y privadas, aumentando la demanda de equipos de cómputo, conectividad, almacenamiento, videovigilancia, sistemas audiovisuales y herramientas tecnológicas para optimización de procesos institucionales.

FUENTES OFICIALES: DANE – PIB Nacional Trimestral (2025) | DANE – Cuenta Satélite TIC (CSTIC) | DANE – Reporte crecimiento económico 2025

* Cifras preliminares sujetas a revisión. Última actualización: 15 de mayo de 2025. Información consultada en: www.dane.gov.co

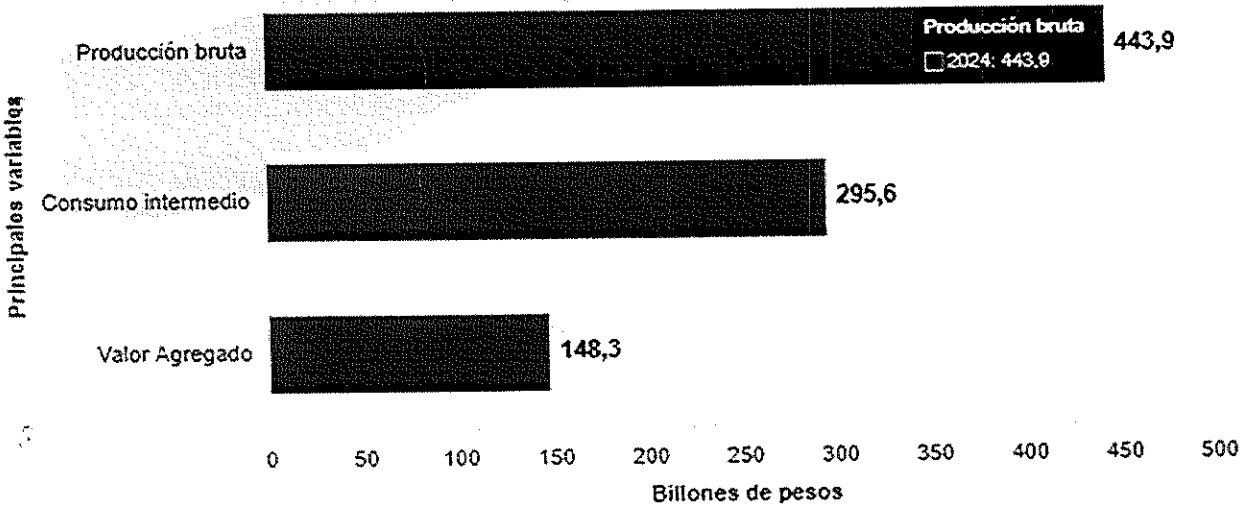
[1]

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte,

[1] Información Recuperada del DANE

estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.



INDUSTRIA TECNOLOGÍA:

El mercado tecnológico en Colombia presenta actualmente un comportamiento dinámico y de crecimiento sostenido, impulsado principalmente por los procesos de transformación digital en entidades públicas y privadas, la expansión de la conectividad digital, la modernización de infraestructura tecnológica y el incremento de la demanda de equipos de cómputo, almacenamiento, periféricos, videovigilancia y soluciones audiovisuales. En los últimos años, el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) ha mostrado una evolución positiva dentro de la economía nacional, consolidándose como uno de los sectores estratégicos para el fortalecimiento institucional y la competitividad del país.

De acuerdo con información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el sector TIC continúa registrando crecimiento en indicadores relacionados con conectividad, acceso a internet, comercialización de equipos tecnológicos y servicios digitales. Este comportamiento ha generado un incremento en la oferta de proveedores especializados, distribuidores autorizados y comercializadores de hardware, software, soluciones de red, equipos audiovisuales y sistemas de seguridad electrónica.

Asimismo, el mercado tecnológico colombiano se caracteriza por la existencia de múltiples oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar bienes tecnológicos de características uniformes y de común utilización, permitiendo condiciones favorables de competencia en procesos contractuales adelantados bajo modalidades como la selección abreviada por subasta inversa electrónica.

www.aguadas-caldas.gov.co

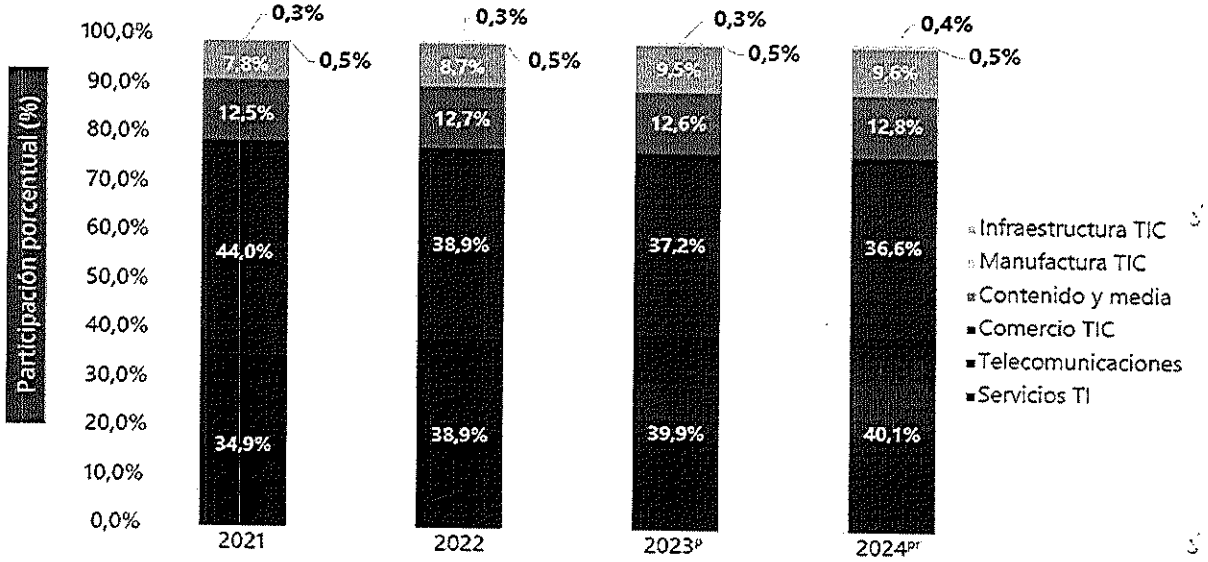
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El crecimiento de la demanda institucional de herramientas tecnológicas ha impulsado procesos de renovación de equipos obsoletos, fortalecimiento de plataformas digitales, modernización de espacios administrativos y optimización de procesos misionales mediante el uso de tecnologías de la información. Igualmente, la implementación de nuevas tecnologías, el aumento del trabajo digital y la necesidad de fortalecer la seguridad informática han incrementado la adquisición de computadores, impresoras, equipos de almacenamiento, sistemas de videovigilancia, conectividad y dispositivos multimedia.

En consecuencia, el comportamiento actual del mercado refleja condiciones adecuadas de disponibilidad, comercialización y pluralidad de oferentes para el suministro de los bienes requeridos por la entidad, evidenciando estabilidad y competitividad dentro del sector tecnológico nacional.

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)

Participación porcentual del valor agregado de las actividades TIC 2021 - 2024pr



C. ANÁLISIS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso contractual, la entidad tomará como referencia criterios e indicadores financieros alineados con los establecidos en documentos tipo y lineamientos orientadores expedidos para procesos de contratación pública, con el fin de promover buenas prácticas en materia contractual, garantizar la pluralidad de oferentes y mantener condiciones objetivas de participación.

Lo anterior teniendo en cuenta que, si bien el presente proceso no se encuentra sujeto obligatoriamente a la aplicación de pliegos tipo, la entidad considera pertinente adoptar parámetros financieros razonables, proporcionales y acordes con las dinámicas del mercado tecnológico, permitiendo verificar la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes sin generar restricciones injustificadas a la participación.

En consecuencia, los indicadores financieros serán definidos bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y adecuación al objeto contractual, buscando garantizar la selección objetiva, la libre concurrencia y la participación de proveedores con capacidad para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

RESUMEN INDICADORES REQUERIDOS

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1.0
Índice de Endeudamiento	Igual o inferior a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor a 1
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.00

D. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado a suministrar los siguientes productos:

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Clase	Nombre Clase
52000000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000	Electrónica de consumo	52161500	Equipos Audiovisuales
43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	43191500	Dispositivos de comunicación personal
45000000	Equipos y suministros para impresión; fotografía y audiovisuales	45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición	45111800	Equipos de presentación de video y de mezclas de video y sonido, hardware y controladores

E. ASPECTO REGULATORIO

Los bienes a que hacen referencia los estudios previos respecto de los cuales se realiza el presente análisis del sector, no están regulados por autoridad del orden Nacional.

F. EVALUACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	1. Presentación de propuestas por oferentes incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar. 2. Presentación de propuestas por oferentes que no cumplen con los requisitos habilitantes	1. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 3. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga	(a) Retraso en la entrega de insumos; (b) Ejecución de procedimientos inadecuados	No pago de salarios, prestaciones sociales laborales e indemnizaciones derivadas de la relación laboral que tenga el contratista con sus dependientes	Incumplimiento total o parcial del contrato

		sea inferior a tres (3) meses.			
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atraso en el desarrollo del proceso de selección	Sacrificar el tiempo, dinero público y personal dedicado a la elaboración y gestión de un proceso de selección el cual no obtuvo los resultados esperados.	Incumplimiento de las metas trazadas desde la Entidad Estatal.	Retraso en la entrega de los insumos	Incumplimiento del interés general que se quiere satisfacer con la contratación
Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

¿A quién se le asigna?		Al oferente	Al adjudicatario	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Ser rigurosos en la revisión de los documentos mediante los cuales sean acreditados los requisitos habilitantes	Constituir garantía de seriedad de la oferta	Constituir garantía de cumplimiento del contrato	Constituir garantía pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Constituir garantías
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable 2	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
	Impacto	1	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
	Valoración del riesgo	3	6	6	6	6
	Categoría	Bajo	Probable	Probable	Probable	Probable
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Sí	Sí		Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comité evaluador	Persona con la facultad para haber dado apertura al proceso de selección	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante	Supervisor del contrato y contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez iniciada la revisión de las propuestas	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento	Una vez ocurrido el evento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la veracidad de la información que pueda ser verificada a través de consultas directas	Revisando a cabalidad las garantías otorgadas por el proponente adjudicatario	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera

G. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Aguadas identificado con NIT 890.801.132-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Aguadas identificado con NIT 890.801.132-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la terminación del contrato y 4 meses mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y un (a) año adicional</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA
Secretario administrativo y jefe de personal.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Maria Alejandra Mejía García	Profesional de apoyo contractual		21/05/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		21/05/2026
Aprobó	Francisco Javier Usma Carmona	Secretario administrativo y jefe de personal		21/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				